



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV10/2005/837/VIII

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35°, fracción II y 42°, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 20 de octubre del 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

(PROESA VIII) Programa de Estímulos a la Superación Académica VIII

1. Dictamen No. VIII/2005/196, por el que se Ratifica categoría de Técnico Académico Titular "A", a nombre de la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

Definitividad

1. Dictamen No. VIII/2005/195, por el que se Ratifica la resolución de NO PARTICIPANTE a nombre del C. ESPINOZA SOLIS, JESUS, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 21 de octubre de 2005



Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII PROESA VIII-2005), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El día 9 de abril de 2005, la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Técnico Académico Titular "A".
4. El día 19 de mayo de 2005 la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, es notificado debida y legalmente, de la resolución como Técnico Académico Titular "A", adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12.
5. El día 30 de mayo de 2005, la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, presenta recurso de revisión contra el resultado emitido por la Comisión Dictaminadora, impugnando el resultado de la categoría de Técnico Académico Titular "A".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis se dictan, los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. La C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de julio del 2005, en la que manifiesta; *que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso. Además, deseo entregar a esta Comisión la compilación del Programa Permanente de Capacitación a Docentes en el Uso de las Computadoras, "Curso Office Básico", impartido en el Departamento de Ciencias Formales de la Escuela Preparatoria No. 12. de igual forma, hago entrega en copia simple tres constancias del idioma Inglés. En síntesis señala como agravios, que no han sido tomados en cuenta algunos rubros los cuales no han sido validados como trabajo altamente calificado para mi desempeño académico dentro de la Universidad de Guadalajara; por lo que solicito a ustedes una revisión a mi expediente, para efecto de verificar que lo anteriormente expreso ha sido considerado y validado para efecto de que la puntuación sea mayor a la que se me ha determinado.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, resuelve ratificar la categoría de Técnico Académico Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior. Toda vez que realizada una revisión exhaustiva al contenido de expediente de méritos académicos, es procedente modificar el puntaje otorgado en los rubros A.1.3.2., con 600 puntos por la elaboración de la compilación del "Curso Office Básico", asimismo la impartición del Curso Teórico Práctico de Power Point, en el rubro A.1.1.2.6., con 125 puntos; Por otra parte, es pertinente aclarar que existe una serie de documentos que no son sujetos de evaluación de conformidad a lo establecido en la fracción II, del Artículo 25, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, que a la letra dice: "Sólo se contabilizarán las actividades y méritos realizados desde la última promoción..." y la última evaluación fue el 4 de marzo de 2002, según dictamen anexo en el expediente. Ahora bien, aún con estas modificaciones no reúne los requisitos suficientes para acceder a una categoría superior.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica categoría de Técnico Académico Titular "A", a nombre de la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 1 de septiembre de 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSE DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen de la C. CERVANTES ALVAREZ, CENOVIA.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO